

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO: En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil trece, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Alberto Ricardo Dalla Via, Rodolfo Emilio Munné y Santiago Hernán Corcuera, actuando los Secretarios de Cámara doctores Hernán Gonçalves Figueiredo y Sebastián Schimmel. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Alberto Ricardo Dalla Via,

CONSIDERARON:

1º) Que la Constitución Nacional impone a los partidos políticos la obligación de dar publicidad al origen y destino de sus fondos y patrimonio (art. 38). En virtud de ese mandato constitucional, la ley N° 26.215 que reglamenta su ejercicio -asi como los regímenes que históricamente la precedieron (ley N° 25.600; 23.298, tit. V; 22.627, tit. V y 16.652, tit. V)- encomienda a la Justicia Nacional Electoral el control de legalidad en la materia. -

Por su parte, el artículo 12 inc. "c" de la ley 19.108 y sus modificatorias, asigna al fuero competencia para entender -a pedido de parte o de oficio- "en todas las cuestiones relacionadas con [...] el efectivo control y fiscalización patrimonial de los partidos políticos" (cf. art. cit.).-

2º) Que el espíritu que inspira la exigencia constitucional antes aludida, así como la necesidad de alcanzar el conocimiento de la verdad jurídica objetiva en el control patrimonial, requiere que las agrupaciones presenten la documentación contable en forma apropiada, de modo que la información sea jurídicamente relevante y con carácter uniforme en toda la República (Ac. CNE 95/05).-

En tal mérito, oportunamente se unificaron los criterios formales de las presentaciones, al tiempo que se destacó la necesidad de que las normas de auditoría sean uniformes y adecuadas a la importancia relevante que tienen para la comunidad (cf. Ac. CNE N° 2/03). Asimismo, se establecieron las pautas instrumentales que rigen la tramitación de las actuaciones relativas a la fiscalización

del origen y destino de los fondos partidarios (cf. Ac. cit. y 105/08).-

3º) Que por otra parte, también ha destacado el Tribunal que la Justicia Nacional Electoral debe procurar que las agrupaciones políticas puedan cumplir acabadamente con el rol institucional que les encomienda la ley fundamental, facilitando los procedimientos atinentes a la publicidad y al control del financiamiento partidario (cf. arg. Fallos CNE 3431/05; 3432/05; 3433/05; 3434/05 y 3435/05)

Sobre tales premisas, se puso a su disposición un programa informático específico para la confección y publicación de los informes de campaña que exigen los artículos 54 y 58 de la ley 26.215 (cf. Ac. cit). Luego, dicho aplicativo fue adecuado para los informes de campaña de las elecciones primarias (cf. arts.. 36 y 37, ley 26.571 y Ac. CNE 100/11) y recientemente, se elaboró una nueva versión tendiente a su constante perfeccionamiento, procurando dotar de una mayor eficiencia al referido sistema (Ac. CNE 87/13).-

En cuanto a la relevancia de la uniformidad de los balances anuales, bien se ha destacado que "*una de las formas empleadas para asegurar un mayor grado de transparencia ha sido la exigencia de presentación -por parte de candidatos o partidos- de balances y estado's contables de formato uniforme prefijado. [...] La adopción de balances-tipo tiene la ventaja de la uniformidad de la información. En efecto, si cada partido interpreta a su modo las normas contables, la comparación entre los datos aportados por diversos candidatos y partidos se complicaría notablemente. La [...] información [presentada con un criterio formal unificado] facilita también la tarea de auditoría que deben realizar los órganos de control. La adopción del sistema de balances-tipo debe ir acompañada de instructivos . claros para guiar la tarea de los encargados de elaborar la información contable*" (cf. Delia M. Ferreira Rubio, "De las normas a las buenas prácticas. El desafío del financiamiento político en América Latina", Capítulo 3, "Financiamiento político: rendición de cuentas y divulgación", publicado por

Poder Judicial de la Nación

la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), San José, Costa Rica, 2004).-

Por las razones hasta aquí expuestas, y en atención a las ventajas que ha demostrado la incorporación de tecnologías de la información y comunicación en las funciones propias del fuero, se considera conveniente proveer a las agrupaciones políticas de un programa informático específico para la confección -y posterior publicación- de sus estados contables anuales (arts. 23 y 24, ley N° 26.215)

4°) Que, con esa finalidad, la Cámara dispuso el desarrollo del "Sistema de Presentación de Estados Contables Anuales -SPECA-", que a la fecha se encuentra concluido para su distribución junto con el respectivo instructivo de uso y el correspondiente plan de cuentas que contempla la experiencia acumulada en los más de diez años de aplicación del régimen de control patrimonial de las agrupaciones políticas.-

Dicho sistema informático permite la carga de los datos relativos al balance anual de los partidos políticos, generando un documento y un archivo electrónico con los estados contables que lo componen, sus anexos y notas, en un formato uniforme para todas las agrupaciones partidarias reconocidas en el país. A su vez, permite incluir el informe de auditor externo y el anexo de capacitación, en los términos de la Acordada CNE N° 47/12.-

Por todo lo expuesto,

ACORDARON:

1°) Aprobar el "Sistema de Presentación de Estados Contables Anuales -SPECA-" con su instructivo incorporado y su Plan de Cuentas, que como Anexo I integra la presente y que deberá ser adoptado por todos los partidos y confederaciones para la presentación de los estados contables anuales que exige la legislación vigente;

2°) Disponer la publicación del mencionado programa en las páginas de Internet del Tribunal, para la descarga por esa vía;

3°) Los partidos y confederaciones

presentarán sus estados contables cerrados a partir del 31 de diciembre de 2013 en soporte informático conjuntamente con los reportes impresos del sistema "SPECA", firmados por las autoridades partidarias y el contador público que emite el informe técnico, con firma legalizada ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente. Igualmente, tratándose de la primera utilización del sistema, se admitirá que las agrupaciones que tuvieran algún impedimento para cumplir suficientemente con su presentación, acompañen también, conjuntamente, sus estados contables en la forma en que lo han venido haciendo hasta el presente, indicando qué inconvenientes o dificultades les impidieron elaborar y presentar su información exclusivamente mediante el sistema "SPECA".-

Hacer saber lo que aquí se resuelve a los señores jueces federales con competencia electoral, quienes notificarán la presente a todos los partidos políticos y confederaciones con reconocimiento en su distrito.-

Alberto R. Dalla Via, Presidente - Rodolfo E. Munné, Vicepresidente - Santiago H. Corcuera, Juez de Cámara. Ante nos, Hernán Gonçalves Figueiredo, Secretarios de Actuación Judicial - Sebastián Schimmel, Secretarios de Actuación Electoral.

PLAN DE CUENTAS UNIFORME PARA PARTIDOS POLITICOS Y
CONFEDERACIONES DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA LEY 26.215

1. ACTIVO

1.1. CAJA Y BANCOS - CORRIENTES

1.1.1. Caja

1.1.2. Fondo fijo (según detalle)

Fondo Fijo

Fondo Fijo

1.1.3. Valores a depositar

1.1.4. Bancos

1.1.4.1. Banco Cta. Única partidaria (según detalle)

Banco

1.1.5. Otras disponibilidades (según detalle)

.....

.....

1.2. INVERSIONES - CORRIENTES Y NO CORRIENTES

1.2.1. Depósitos a plazo fijo (según detalle)

Banco

Banco

1.2.2. Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera (según
detalle)

Banco

Banco

1.2.3. Títulos Públicos (según detalle)

.....

.....

1.2.4. Títulos Públicos en moneda extranjera (según detalle)

.....

.....

1.2.5. Otras Inversiones (según detalle)

.....

.....

1.2.6. Intereses a devengar por inversiones

1.3. CRÉDITOS POR APORTES PÚBLICOS - CORRIENTES

- 1.3.1. Aportes Públicos para desenvolvimiento institucional a cobrar
- 1.3.2. Aportes Públicos extraordinarios para campaña electoral a cobrar
- 1.3.3. Aportes Públicos para impresión de boletas a cobrar
- 1.3.4. Aportes Públicos para elecciones primarias a cobrar
- 1.3.5. Aportes públicos extraordinarios a cobrar
- 1.3.6. Aportes públicos para mantenimiento de cuenta a cobrar
- 1.3.7. Aportes públicos provinciales a cobrar(según detalle)

.....
.....

1.4. OTROS CRÉDITOS - CORRIENTES Y NO CORRIENTES

- 1.4.1. Aportes privados a cobrar
- 1.4.2. Adelanto de haberes
- 1.4.3. Anticipo a proveedores
- 1.4.4. Deudores por préstamos a otros órganos o distritos(según detalle)

.....
.....

- 1.4.5. Gastos pagados por adelantado
- 1.4.6. Seguros pagados por adelantado
- 1.4.7. Anticipos para gastos a rendir
- 1.4.8. Préstamos al personal
- 1.4.9. Depósitos en garantía
- 1.4.10. Otros Créditos (según detalle)

.....
.....

- 1.4.11. Previsión para cuentas incobrables

1.5. BIENES DE USO - NO CORRIENTES

- 1.5.1. Terrenos
- 1.5.2. Edificios

- 1.5.3. Amortización acumulada edificios
- 1.5.4. Muebles y útiles
- 1.5.5. Amortización acumulada muebles y útiles
- 1.5.6. Rodados
- 1.5.7. Amortización acumulada rodados
- 1.5.8. Instalaciones
- 1.5.9. Amortización acumulada instalaciones
- 1.5.10. Equipos de computación
- 1.5.11. Amortización acumulada de equipos de computación
- 1.5.12. Software
- 1.5.13. Amortización acumulada software
- 1.5.14. Otros bienes de uso (según detalle)
 -
 -
- 1.5.15. Amortización acumulada otros bienes de uso (según detalle)
 -
 -

1.6. OTROS ACTIVOS - CORRIENTES Y NO CORRIENTES

- 1.6.1. Otros activos (según detalle)
 -
 -

2. PASIVO

2.1. DEUDAS OPERATIVAS - CORRIENTES Y NO CORRIENTES

- 2.1.1. Proveedores
- 2.1.2. Documentos a pagar
- 2.1.3. Honorarios a pagar
- 2.1.4. Alquileres a pagar
- 2.1.5. Aporte Público extraordinario para campaña electoral a devolver
- 2.1.6. Aporte Público para impresión de boletas a devolver
- 2.1.7. Deuda con listas internas por aportes públicos para elecciones primarias
- 2.1.8. Valores diferidos a pagar
- 2.1.9. Deudas con la Dirección Nacional Electoral
- 2.1.10. Multas y sanciones judiciales a pagar
- 2.1.11. Otras deudas operativas (según detalle)

.....

.....

2.2. DEUDAS SOCIALES - CORRIENTES Y NO CORRIENTES

- 2.2.1. Sueldos a pagar
- 2.2.2. Aportes jubilación a depositar
- 2.2.3. Aportes obra social a depositar
- 2.2.4. Retenciones jubilación a depositar
- 2.2.5. Retenciones obra social a depositar
- 2.2.6. Retenciones impuesto a las ganancias a depositar
- 2.2.7. Otras retenciones a depositar
- 2.2.8. Indemnizaciones a pagar
- 2.2.9. AFIP Plan de pagos
- 2.2.10. Otros planes de pagos (según detalle)

.....

.....

- 2.2.11. Otras deudas sociales (según detalle)

.....

.....

2.3. DEUDAS FINANCIERAS - CORRIENTES Y NO CORRIENTES

- 2.3.1. Adelantos en cuenta corriente
- 2.3.2. Préstamos bancarios a reintegrar
- 2.3.3. Préstamos de privados a reintegrar
- 2.3.4. Intereses a pagar
- 2.3.5. Otras deudas financieras (según detalle)

.....
.....

- 2.3.6. Intereses a devengar por deudas

2.4. OTRAS DEUDAS - CORRIENTES Y NO CORRIENTES

- 2.4.1. Hipotecas a pagar por compra de inmuebles
- 2.4.2. Prendas a pagar por la compra de bienes muebles
- 2.4.3. Recursos cobrados por adelantado
- 2.4.4. Otras Deudas (según detalle)

.....
.....

2.5. PREVISIONES - CORRIENTES Y NO CORRIENTES

- 2.5.1. Previsión para despidos
- 2.5.2. Previsión para juicios
- 2.5.3. Otras Previsiones (según detalle)

.....
.....

2.6. FONDOS CON DESTINO ESPECÍFICO - CORRIENTES Y NO CORRIENTES

- 2.6.1. Fondos con destino específico (según detalle)

.....
.....

3. **PATRIMONIO NETO**

3.1. Superávit / Déficit inicial

3.2. Superávit / Déficit del período

3.3. Reservas (según detalle)

.....

.....

3.4. Saldo por revaluación de bienes de uso

3.5. Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores

4. RECURSOS

4.1. RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

- 4.1.1. Aportes públicos para desenvolvimiento institucional
- 4.1.2. Aportes públicos para mantenimiento de cuenta bancaria
- 4.1.3. Aportes públicos extraordinarios

4.2. RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

- 4.2.1. Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas en efectivo
- 4.2.2. Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas en especie
- 4.2.3. Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas en efectivo
- 4.2.4. Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas en especie
- 4.2.5. Transferencias recibidas de otros órganos o distritos para desenvolvimiento institucional

4.3. RECURSOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL NACIONAL

- 4.3.1. Aporte público extraordinario para campaña electoral nacional
- 4.3.2. Aporte público para impresión de boletas para campaña nacional
- 4.3.3. Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas en efectivo para campaña nacional
- 4.3.4. Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas en especie para campaña nacional
- 4.3.5. Transferencias recibidas de otros órganos o distritos para campaña nacional

4.4. RECURSOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL LOCAL

- 4.4.1. Aportes públicos provinciales para campaña local
- 4.4.2. Contribuciones y donaciones privadas recibidas en efectivo para campaña local

4.4.3. Contribuciones y donaciones privadas recibidas en especie para
campana local

4.4.4. Transferencias recibidas de otros órganos o distritos para
campana local

4.5. INGRESOS POR VENTA DE PUBLICACIONES PARTIDARIAS

4.5.1. Venta de periódico partidario

4.5.2. Venta de otras publicaciones

4.6. OTROS RECURSOS

4.6.1. Aportes públicos provinciales

4.6.2. Alquileres ganados

4.6.3. Remanentes de campañas electorales

4.6.4. Recupero de gastos

4.6.5. Ventas de bienes de uso

4.6.6. Otros recursos (según detalle)

.....

.....

4.7. RECUPERO DE PREVISIONES

4.7.1. Recupero previsión para juicios

4.7.2. Recupero previsión para despidos

4.7.3. Recupero previsión para incobrables

4.7.4. Recupero de otras previsiones (según detalle)

.....

.....

4.8. RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA POSITIVOS

4.8.1. Intereses ganados

4.8.2. Intereses de plazo fijo ganados

4.8.3. Diferencias de cambio positivas

4.8.4. Diferencia de cotización positivas

4.8.5. Rentas de otras inversiones

4.8.6. RECPAM positivo (Resultado por exposición a los cambios en el
poder adquisitivo de la moneda)

4.8.7. Otros resultados financieros y por tenencia positivos (según detalle)

.....

.....

4.9. RECURSOS EXTRAORDINARIOS

4.9.1. Recursos extraordinarios (según detalle)

.....

.....

5. GASTOS

5.1. GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

- 5.1.1. Alquileres de locales partidarios
- 5.1.2. Honorarios profesionales
- 5.1.3. Gastos de elecciones internas
- 5.1.4. Gastos de reuniones y congresos
- 5.1.5. Actos y movilizaciones
- 5.1.6. Gastos de administración
- 5.1.7. Sueldos del personal
- 5.1.8. Cargas sociales
- 5.1.9. Amortizaciones edificios
- 5.1.10. Amortizaciones muebles y útiles
- 5.1.11. Amortizaciones rodados
- 5.1.12. Amortizaciones equipos de computación
- 5.1.13. Amortizaciones software
- 5.1.14. Amortizaciones instalaciones
- 5.1.15. Amortizaciones Otros Bienes de Uso (según detalle)
.....
.....
- 5.1.16. Folletería
- 5.1.17. Papelería e impresiones
- 5.1.18. Gastos de oficina
- 5.1.19. Gastos de mantenimiento
- 5.1.20. Gastos de mantenimiento de equipos de computación
- 5.1.21. Servicios públicos
- 5.1.22. Limpieza
- 5.1.23. Avisos oficiales
- 5.1.24. Propaganda y difusión institucional
- 5.1.25. Gastos de publicación en Internet
- 5.1.26. Movilidad y viáticos
- 5.1.27. Alquiler de vehículos
- 5.1.28. Gastos de combustibles
- 5.1.29. Gastos de estacionamiento
- 5.1.30. Gastos de representación institucional
- 5.1.31. Impuestos, tasas y contribuciones

- 5.1.32. Gastos de internet y TV
- 5.1.33. Gastos legales
- 5.1.34. Gastos Varios
- 5.1.35. Indemnizaciones
- 5.1.36. Deudores incobrables
- 5.1.37. Cargo previsión para despidos
- 5.1.38. Cargo previsión para juicios
- 5.1.39. Cargo previsión para incobrables
- 5.1.40. Pérdida por revaluación de bienes de uso
- 5.1.41. Transferencias realizadas a otros órganos o distritos para desenvolvimiento institucional
- 5.1.42. Otros Gastos de desenvolvimiento institucional (según detalle)

.....
.....

5.2. GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL NACIONAL

- 5.2.1. Honorarios profesionales de asesores de campaña
- 5.2.2. Honorarios profesionales de agencias de publicidad
- 5.2.3. Honorarios por estudios de la opinión pública
- 5.2.4. Gastos por telemarketing
- 5.2.5. Gastos por encuestas telefónicas
- 5.2.6. Gastos por investigación de mercado
- 5.2.7. Propaganda gráfica
- 5.2.8. Propaganda en la vía pública
- 5.2.9. Propaganda en espectáculos deportivos
- 5.2.10. Propaganda en internet
- 5.2.11. Propaganda en otros medios
- 5.2.12. Sueldos de personal de campaña
- 5.2.13. Cargas sociales del personal de campaña
- 5.2.14. Alquileres de campaña
- 5.2.15. Folletería de campaña
- 5.2.16. Papelería de campaña
- 5.2.17. Luz de campaña
- 5.2.18. Teléfono de campaña

- 5.2.19. Gastos varios de campaña
- 5.2.20. Avisos oficiales de campaña
- 5.2.21. Movilidad y viáticos de campaña
- 5.2.22. Gastos de impresión de boletas
- 5.2.23. Retribución a fiscales
- 5.2.24. Gastos de administración de campaña
- 5.2.25. Gastos de oficina y adquisiciones de campaña
- 5.2.26. Inversiones en material para trabajo público de campaña
- 5.2.27. Gastos judiciales y de rendición de cuentas de campaña
- 5.2.28. Gastos de servicio de encuestas de opinión de campaña
- 5.2.29. Servicios de transporte de campaña
- 5.2.30. Organización de actos y eventos de campaña
- 5.2.31. Transferencias realizadas de otros órganos o distritos para campaña nacional
- 5.2.32. Otros gastos de campaña (según detalle)

.....
.....

5.3. GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL LOCAL

- 5.3.1. Honorarios de campaña local
- 5.3.2. Gastos de encuestas y marketing de campaña local
- 5.3.3. Propaganda de campaña local
- 5.3.4. Alquileres de campaña local
- 5.3.5. Movilidad y viáticos de campaña local
- 5.3.6. Servicio de transporte de campaña local
- 5.3.7. Gastos de impresión de boletas de campaña local
- 5.3.8. Retribución a fiscales de elección local
- 5.3.9. Transferencias realizadas de otros órganos o distritos para campaña local
- 5.3.10. Otros gastos de campaña local (según detalle)

.....
.....

5.4. GASTOS DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN

- 5.4.1. Honorarios de capacitación e investigación
- 5.4.2. Alquileres para capacitación e investigación
- 5.4.3. Folletería para capacitación e investigación
- 5.4.4. Impresiones para capacitación e investigación
- 5.4.5. Difusión para capacitación e investigación
- 5.4.6. Materiales para capacitación e investigación
- 5.4.7. Movilidad y viáticos para capacitación e investigación
- 5.4.8. Otros gastos de capacitación e investigación (según detalle)

.....
.....

5.5. GASTOS DE PUBLICACIONES PARTIDARIAS

- 5.5.1. Gastos en papel de impresión
- 5.5.2. Gastos de imprenta
- 5.5.3. Honorarios para publicaciones
- 5.5.4. Diseño y diagramación
- 5.5.5. Gastos de distribución
- 5.5.6. Otros gastos de publicaciones (según detalle)

.....
.....

5.6. OTROS GASTOS

- 5.6.1. Costo de venta de bienes de uso
- 5.6.2. Otros gastos varios (según detalle)

.....
.....

5.7. RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA NEGATIVOS

- 5.7.1. Intereses perdidos
- 5.7.2. Intereses de préstamos privados
- 5.7.3. Diferencias de cambio negativas
- 5.7.4. Diferencias de cotización negativas
- 5.7.5. Gastos bancarios
- 5.7.6. RECPAM negativo (Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)
- 5.7.7. Otros resultados financieros y por tenencia negativos (según detalle)

.....

.....

5.8. GASTOS EXTRAORDINARIOS

- 5.8.1. Juicios perdidos
- 5.8.2. Multas y sanciones judiciales
- 5.8.3. Gastos extraordinarios (según detalle)

.....

.....